

MÉRITOS PARA AUTOBAREMACIÓN

A. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: (0.50 puntos)

Se acreditará mediante resolución judicial u orden de protección en vigor o bien informe del Instituto de la Mujer de Castilla La-Mancha acreditativo de la condición de víctima de violencia de género. Es suficiente con uno de los dos, no siendo necesarios los dos documentos.

B. CONCILIACIÓN (3 puntos)

Personas que tengan escolarizados, en 2º ciclo de educación infantil o en educación primaria, a su/s hijo/s de 12 o menos años en Centros Educativos de la localidad donde se solicita la plaza o puesto de trabajo.

C. PERSONAS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN PROGRAMAS RECUAL DE DIPUTACIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2021, 2022 y 2023). (3 puntos)

Programas ejecutados en las siguientes fechas: 06 de junio a 5 de diciembre de 2021, 01 de junio a 30 de noviembre de 2022 y 01 de mayo de 2023 a 31 de octubre de 2023.

D. Edad (0,50 puntos)

De 25 a 44 años: **0,25 puntos.**

De 45 a 65 años: **0,50 puntos.**

E. Nivel de estudios (1 punto)

Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de titulaciones superiores.

F. PARADOS LARGA DURACIÓN (2 puntos)

Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo durante 12 meses o más ininterrumpidamente hasta la fecha de inicio de presentación de solicitudes: